



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento: Educación y Formación Docente
Área: Currículum y Didáctica

(Programa del año 2023)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS	LIC. EDUC. ESP.-CIC. DE COM. CUR.	ORD. 012/1 6CD	2023	2° cuatrimestre
CON DISCAPACIDAD				

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
LABAYEN, MARISA AYDEE	Prof. Responsable	P.Tit. Exc	40 Hs
GAUDIN, ROMINA ESTEFANIA	Auxiliar de Práctico	A.1ra Semi	20 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
2 Hs	Hs	2 Hs	Hs	4 Hs

Tipificación	Periodo
A - Teoría con prácticas de aula y campo	2° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
07/08/2023	08/11/2023	15	60

IV - Fundamentación

La Educación Permanente del Adulto con Discapacidad es un espacio curricular del 2° año, 2° Cuatrimestre de la Carrera: Ciclo de Complementación Curricular: Licenciatura en Educación Especial (Ord. 012/16 CD), de la FCH, de la UNSL. Fundamentar dicho espacio nos lleva a reflexionar en torno a dos interrogantes claves: ¿Qué entendemos por Educación Permanente? ¿Qué entendemos por Adulto/a con Discapacidad?

Respecto al primero, pensamos que hablar de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, en tanto modalidad del Sistema Educativo, nos permite incluir a las personas con discapacidad y reservamos la denominación Educación Permanente de Adultos con discapacidad para aquellos casos en los que la atención desde la modalidad Educación Especial sea la mejor opción.

Tomando como marco normativo nacional y general a la Ley de Educación Nacional N°26206, vemos que la misma reconoce la educación y el conocimiento como derechos personales y sociales a la vez que bienes públicos. Por otra parte, se basa en principios de inclusión y reconoce a la persona con discapacidad como sujeto derecho, por consiguiente, ésta tiene el mismo derecho que todos/as a recibir una educación de calidad.

El carácter de bien público y social otorgado a la educación, plantea una primera cuestión a considerar que es, el acceso a la misma debe ser un derecho real de todos los ciudadanos.

En su art. 8, la citada Ley afirma que “la educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando la capacidad de definir su proyecto

de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común”. En este contexto, al determinar la estructura del Sistema Educativo Nacional, define los niveles y modalidades y establece la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) como una de aquellas. De esta manera la EPJA garantiza el derecho a la educación a los/as ciudadano/as a lo largo de toda la vida, precisamente el carácter “permanente” alude a esta condición.

Desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas, en este caso jóvenes y adultos/as exige, por una parte, que las diferentes Modalidades del Sistema funcionen de manera articulada y por otra articular la Educación Formal, la Educación No Formal y toda la gama de oportunidades de Educación Informal y ocasional existentes en una sociedad educativa, coordinando acciones para desarrollar actividades formativas complementarias que tienen como fin último promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida logrando así una mejor calidad de vida.

Llegados a este punto, nos adentramos en la temática planteada en el segundo interrogante ¿Qué entendemos por Adulto con Discapacidad?

Es importante tener en cuenta que la transición a la vida adulta implica poder construir proyectos de vida. La posibilidad de generar este proyecto está directamente relacionada con la posibilidad de estructurar una identidad adulta.

La persona con discapacidad, y hacemos foco en las personas con discapacidad intelectual y con discapacidad múltiple por los desafíos que plantean en su constitución subjetiva, tiene la plena capacidad de construir una identidad adulta, pero son sus vivencias personales, su propia estima, el modo como se valora a sí mismo y cómo es valorado por el otro, lo que condiciona este desarrollo.

Y entonces nos preguntamos: La persona con discapacidad, ¿accedió a una educación que fortaleciera su formación integral dándole la posibilidad de “transitar” de una etapa a la otra a lo largo de su desarrollo? ¿Se promovió su capacidad para poder ir construyendo proyectos de vida? ¿Pudo devenir en adulto/a?

La materia se viene diseñando desde un principio con modalidad mixta (presencial-virtual). El aula virtual es el espacio en el que se encuentran: tareas propuestas; bibliografía básica y complementaria; recursos audiovisuales (películas, videos, PowerPoint de clases gravadas); además, funciona como espacio de intercambio mediante el uso de foros y como sitio virtual de recepción de producciones de estudiantes, facilitando así la devolución continua.

Se hace uso de los siguientes entornos virtuales: Campus Virtual - UNSL, plataformas de Meet, Grupo de WhatsApp y correo electrónico. Si bien se flexibilizan los tiempos en cuanto a entregas de trabajo por parte de los estudiantes, se respetan los horarios asignados por Aulero de la FCH para el dictado de clases sincrónicas y subida de otras actividades al Aula.

Se llevan a cabo dos encuentros presenciales por mes, se programan para estas instancias presenciales talleres que promueven la participación activa a los/as estudiantes mediante la elaboración de producciones en las que se prioriza el posicionamiento fundamentado en un sólido conocimiento y comprensión de los aportes teóricos que se desarrollan con una modalidad dialéctica favoreciendo ejercicios de relación teoría y práctica, la creatividad el análisis reflexivo y crítico y el debate en torno a las diferentes temáticas. Todo con claras intenciones de consolidar el juicio clínico propio de un profesional con amplia formación y experiencia en el trabajo con personas con discapacidad, una de las características de los/as estudiantes que acceden a este ciclo formativo.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

Conocer el marco normativo actual de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Profundizar en el conocimiento de la problemática que plantea el/la adulto/a con discapacidad.

Realizar ejercicios de relación teoría-práctica fundamentados en una actitud crítica y reflexiva.

Poner en marcha diferentes disposiciones del pensamiento: la disposición de ser abierto; la disposición de preguntarse, de encontrar problemas e investigar; la disposición de construir explicaciones y comprensiones; la disposición de hacer planes y ser estratégico; la disposición de ser intelectualmente cuidadoso; la disposición de buscar y evaluar razones; la disposición de ser metacognitivo.

Poner en marcha un aprendizaje estratégico a partir de los conocimientos previos: Relacionar, hipotetizar, deducir, concluir, tomar posición.

Pensar, buscar y seleccionar referentes teóricos para el análisis, conjeturar o responder los dilemas que se plantean.

Comprender las temáticas abordadas en relación con la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y con el adulto con discapacidad, demostrando un desempeño flexible.

Reflexionar sobre sus prácticas actuales en tanto profesionales de la Educación Especial.

VI - Contenidos

MODULO I: Educación Permanente. Marco normativo

Constitución Nacional. Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ley de Educación Nacional N°26206. Resolución CFE N° 118/10 EPJA- Documento Base. Resolución CFE N°155/11. Educación No Formal e informal. Ley 24901/97

MÓDULO II: Discapacidad y funcionamiento humano

La discapacidad como constructo: Modelo Social de la Discapacidad. Modelo multidimensional del funcionamiento humano.

MÓDULO III: Trayectoria educativa integral. Transición a la vida adulta de la persona con discapacidad

Trayectoria educativa integral. La transición como proceso, como espacio y como sistema. Constitución subjetiva de la persona con discapacidad. Calidad de vida & construcción de un proyecto de vida.

MÓDULO IV: El/La adulto/a con discapacidad. Su identidad adulta

Construcción de una identidad adulta. Aspectos psicológicos de la persona adulta con discapacidad. La familia de adultos/as con discapacidad intelectual.

MÓDULO V: El/La adulto/a con discapacidad. Calidad de vida

Planificación Centrada en la Persona y dimensiones de evaluación y análisis. Educación Sexual Integral. Ley 26150

MÓDULO VI: El/La adulto/a con discapacidad. Proceso de envejecimiento

Proceso de envejecimiento en personas con discapacidad. Calidad de vida y necesidades percibidas. Familia del adulto/a con discapacidad, necesidades de apoyo y calidad de vida

VII - Plan de Trabajos Prácticos

TRABAJO PRÁCTICO 1 “La Educación permanente: Marco Normativo.”

Objetivos:

- Poner en marcha un aprendizaje estratégico a partir de los conocimientos previos sobre la temática abordada.
- Profundizar en el conocimiento del marco normativo actual de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
- Informar al medio sobre la oferta de servicios educativos relevados mediante recursos digitales.
- Conocer e indagar respecto a la oferta de servicios educativos para jóvenes y adultos con discapacidad en la ciudad de residencia

Actividades

1° Parte: Profundización teórica del ámbito formal.

1. Definir el ámbito educativo formal

2. Consultar la Ley de Educación Nacional N°26.206:

- a. Identificar y describir los capítulos y artículos que hacen alusión a la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- b. Enunciar la definición de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos que se puntualiza en la citada Ley
- c. Explicitar la relación que se infiere entre la Educación Especial y la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Para desarrollar este punto se sugiere consultar, además, la Resolución CFE N°155/11

3. En el marco de lo planteado en el Art.47 de la Ley N°26.206:

- a. Relevar en la Web qué programas y acciones de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos se proponen desde el Ministerio de Educación de la Jurisdicción a la que pertenece el/la estudiante ¿Son inclusivos? ¿Se articulan con la Modalidad Educación Especial? En caso que esta articulación se realice explicitar cómo. ¿Se articulan estos programas/acciones con otros Ministerios? ¿Cuáles?

4. En el marco de lo planteado en el Art.48 de la Ley N°26.206:

- a. En su jurisdicción, ¿Cómo se garantiza el acceso a la información y a la orientación sobre las ofertas de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos con discapacidad?

5. Teniendo en cuenta el documento de base Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Resolución CFE N° 118/10

- a. Identificar los artículos que hablan de historia, identidad y sentido de la EPJA. Realizar una breve síntesis.
- b. Explicar el carácter permanente.
- c. Principales características de los sujetos de la EPJA.

2° parte: Relevamiento

1. Investigar en su zona servicios y espacios inclusivos del ámbito formal accesibles a adultos con discapacidad. Para llevar a cabo este relevamiento considerar la siguiente información:

- Ofertas del ámbito formal: información actualizada de Ubicación, dirección, teléfonos de contacto, email/páginas web de consulta. Así como también una Breve descripción de los servicios que ofrece. Tipos de accesibilidad.

3° parte: Socialización de la información relevada

1. ¿Cómo harían la difusión en su comunidad de la información relevada sobre los servicios inclusivos para jóvenes y adultos

con discapacidad?

En el marco de lo planteado en el Art.48 de la Ley N°26.206 organizar el material relevado con el objetivo de garantizar esta difusión y la accesibilidad de la misma mediante recursos digitales.

TRABAJO PRÁCTICO 2 “Marco normativo de la Educación No Formal”

Objetivos:

- Profundizar en el conocimiento de la Ley Nacional 24.901 “Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad”.
- Conocer e indagar respecto a la oferta de servicios educativos para jóvenes y adultos con discapacidad en la ciudad de residencia en el ámbito no formal.
- Informar al medio sobre la oferta de servicios educativos relevados mediante recursos digitales.

Actividades

1° Parte: Profundización teórica del ámbito no formal.

1.Responder: ¿Qué es la Educación No Formal? ¿Cuál es el marco normativo que la regula?

2.Realizar una infografía del circuito a seguir para que una persona con discapacidad acceda a este sistema de prestaciones básicas dispuesto por la ley N° 24.901.

3.Reflexionar sobre el debate actual en torno al marco normativo, ya que es conocido que en Argentina se está gestando y debatiendo en torno a una nueva Ley de Discapacidad:

- a) ¿Cuál es la Ley marco en discapacidad aún vigente?, ¿En qué año se promulgó?, ¿Qué paradigma se infiere desde su denominación?
- b) ¿Cuáles son los ejes temáticos que se proponen revisar y reformular en la nueva ley de discapacidad?; ¿Quiénes tienen participación en la modificación?, ¿por qué?; ¿Qué se espera representar en esta nueva ley, es decir, que paradigma se intenta visibilizar?
- c) ¿Qué situaciones reales que atraviesan personas con discapacidad podrían contemplarse en esta nueva ley?

2° parte: Relevamiento

1.Investigar en su zona servicios y espacios inclusivos del ámbito no formal accesibles a adultos con discapacidad. Para llevar a cabo este relevamiento considerar la siguiente información:

•Ofertas del ámbito no formal: información actualizada de Ubicación, dirección, teléfonos de contacto, email/páginas web de consulta. Así como también una Breve descripción de los servicios que ofrece. Tipos de accesibilidad.

3° Parte: Socialización de la información relevada.

1.¿Cómo harían la difusión en su comunidad de la información relevada sobre los servicios inclusivos para jóvenes y adultos con discapacidad?

En el marco de lo planteado en el Art.48 de la Ley N°26.206 organizar el material relevado con el objetivo de garantizar esta difusión y la accesibilidad de la misma mediante recursos digitales. Incluyan aquí los datos relevados en el ámbito formal (TP1) y los del ámbito no formal (TP2).

TRABAJO PRÁCTICO 3. “Miguel: ¿Un/a adulto/a con discapacidad?”

Objetivos:

- Poner en marcha un aprendizaje estratégico a partir de los conocimientos previos: Relacionar, hipotetizar, deducir, concluir, tomar posición.
- Pensar, buscar y seleccionar referentes teóricos para el análisis, conjeturar o responder los dilemas que se plantean.
- Realizar ejercicios de relación teoría-práctica fundamentados en una actitud crítica y reflexiva.
- Demostrar un desempeño flexible en el abordaje del caso seleccionado.

Actividades:

1- Visualizar mediante las siguientes entrevistas a Miguel Enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1u7dXw7Q6RIh-b3H4qL6ihEuIYZqIsKWL?usp=sharing>

2-Desde los referentes teóricos que usted maneja y sus conocimientos previos, fundamente la siguiente afirmación: “Miguel es un/a adulto/a con discapacidad”.

Dicha producción individual debe entregarse en un informe escrito. Considerar hacer las citas bibliográficas correspondientes según Normas APA (<https://normasapa.com/citas/>).

Recursos a emplear:

-Material bibliográfico trabajado en otros espacios curriculares de este Ciclo de Complementación Curricular: Psicología evolutiva del adolescente y adulto, Intervenciones educativas en problemas graves de la subjetividad, La educación especial y su problemática actual

TRABAJO PRÁCTICO INTEGRADOR N°4. “Fundamentación: Miguel un adulto con discapacidad”

Objetivos:

• Demostrar un desempeño flexible a partir del conocimiento de la problemática que plantea el caso del adulto y/o adulta con discapacidad con quiénes vienen trabajando.

• Lograr fundamentos validados en relaciones entre aportes teóricos significativos y aspectos críticos seleccionados de la realidad compleja que el caso plantea.

Actividades:

1. A partir de toda la información recabada sobre el funcionamiento individual de Miguel, fundamentar desde los referentes teóricos abordados en la materia, la siguiente afirmación: “Miguel es un adulto con discapacidad”.

2. Redactar un informe escrito de carácter profesional en el sentido que ponga en evidencia posicionamientos claros, sustentados en un sólido conocimiento teórico y amplia experiencia en el trabajo con personas con discapacidad. Para la confección de dicho informe consideren todos los aportes teóricos abordados en la materia, el fin es articular los mismos con el caso.

VIII - Régimen de Aprobación

El curso podrá ser aprobado por el Régimen de Promoción, según lo estipula la Ord. CS N° 13/03, Art. 34, que dice lo siguiente: “Los cursos establecidos en los planes de estudios que se dictan en la UNSL podrán ser aprobados mediante el Régimen de Promoción sin Examen Final. Esta modalidad deberá permitir la evaluación continua del alumno basada en el análisis e interpretaciones de las producciones y el desempeño como así también, en el proceso de aprendizaje seguido por el mismo. Durante el desarrollo del curso el docente deberá realizar en forma continua la evaluación de los aprendizajes como así también la orientación de los mismos. Incluye una instancia de evaluación final integradora en la que se evalúa la capacidad del alumno de construir una visión integral de los contenidos estudiados.”

Para la aprobación de los cursos se deberá cumplir:

- Con las condiciones de regularidad establecidas en el Art. 24 de la Ord. 13/03
- Con el 80% de asistencia a las clases teóricas y prácticas presenciales establecidas en la agenda de este segundo cuatrimestre
- Con la aprobación de la totalidad de los trabajos prácticos
- Con la aprobación de las evaluaciones parciales, que tendrán dos recuperaciones cada una
- Con la aprobación de la evaluación de carácter integrador
- Con una clasificación al menos de 7 (siete) puntos en todas las evaluaciones establecidas, incluida la evaluación de integración
- En la nota final de aprobación se contemplarán las distintas instancias evaluativas propuestas para el cursado

PLAN DE TRABAJOS PRÁCTICOS. NORMAS PARA SU APROBACIÓN

Los alumnos tendrán derecho a dos recuperaciones por cada uno de los trabajos prácticos previstos. En la realización de dichos trabajos, el equipo docente implementará un sistema de seguimiento que posibilitará a los alumnos esclarecer dudas y realizar todos los ajustes necesarios asegurando la aprobación de los trabajos en cuestión.

ALUMNOS REGULARES

Para mantener la condición de alumno regular deberán cumplirse los siguientes requisitos

- Aprobar el 100% de los trabajos prácticos
- Asistir al 70% de las clases teórico-prácticas presenciales establecidas en la agenda de este segundo cuatrimestre
- Aprobar todas las evaluaciones parciales
- Lograr una clasificación al menos de 7 (siete) puntos en todas las evaluaciones establecidas

EXAMEN FINAL

El examen final de los alumnos regulares será oral y versará fundamentalmente sobre los aspectos teórico-prácticos de la asignatura.

ALUMNOS LIBRES

Son alumnos libres, de acuerdo al Art. 26 del Régimen Académico Ord. CS N° 13/03:

- Los que no se inscribieron estando en condiciones de cursar la asignatura
- Se inscribieron y no cursaron
- Cursaron en condición de regulares pero no cumplieron con los requisitos establecidos en el programa para obtener la

regularidad

d. Habiendo adquirido la condición de regular, se les venció el periodo de regularidad que indica el Art. 24.

TRABAJOS PRÁCTICOS

El alumno libre deberá realizar y aprobar el plan de trabajos prácticos formulado para los alumnos regulares y rendir un coloquio sobre los mismos. Será responsabilidad del alumno libre tomar contacto con el equipo docente con suficiente antelación, no menos de 60 (sesenta) días para coordinar esta tarea. El alumno que no apruebe los trabajos prácticos y el coloquio sobre los mismos no podrá rendir el examen final.

EXAMEN FINAL DE LOS ALUMNOS LIBRES

Consistirá en una exposición oral que versará sobre los aspectos teórico-prácticos de la asignatura.

IX - Bibliografía Básica

[1] MODULO I

[2] Agencia Nacional de Discapacidad. Nueva Ley de Discapacidad <https://www.argentina.gob.ar/andis/nueva-ley>

[3] Argentina, Consejo Federal de Educación (2010). Educación Permanente de Jóvenes Adultos. Documento Base.

[4] Resolución CFE N°118/10. http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res10/118-10_01.pdf

[5] Resolución 34/2020, AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/225697/20200219>

[6] Argentina, Ministerio de Educación (2014). Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Mapa educativo.

<http://mapa.educacion.gob.ar/sistema-educativo/educacion-permanente-de-jovenes-y-adultos/>

[7] Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006). Naciones Unidas

<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

[8] CORPORATE LEGAL COUNSEL DE GLOBALLOGIC La inclusión laboral de las personas con discapacidad.

Programas de empleo, beneficios impositivos e incidencia de la Ley de Contrato de Trabajo. 2019.

<https://abogados.com.ar/la-inclusion-laboral-de-las-personas-con-discapacidad-programas-de-empleo-beneficios-impositivos-e-incidencia-de-la-ley-de-contrato-de-trabajo/22999>

[9] Ley 24901 de 1997. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/5940.pdf>

[10] Ley 24901 de 1997. Normas que la modifican.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24901-47677/normas-modifican>

[11] LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN N° 26206 de 2006. Argentina, Ministerio de Educación de la Nación.

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002610.pdf>

[12] LEY 4399 de 2012. Marco normativo para la creación de la educación no formal.

<https://defensoria.org.ar/normativas-cdh/ley-4399-marco-normativo-para-la-creacion-de-la-educacion-no-formal/>

[13] “NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” Tu espacio jurídico, Revista Jurídica Online.

<https://tuespaciojuridico.com.ar/tudoctrina/2015/06/26/normativa-vigente-vigente-ampara-los-derechos-las-personas-discapacidad>

[14] Por una vida independiente. <https://www.vidaIndependiente.ar/#nosotros>

[15] Resolución CFE 174 de 2012. Pautas federales para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje y las trayectorias escolares, en el nivel inicial, nivel primario y modalidades, y su regulación.

https://cedoc.infed.edu.ar/wp-content/uploads/2020/01/RES_CGE_17412.pdf

[16] Resolución CFE 155 de 2011. Modalidad de Educación Especial. Ministerio de Educación de la Nación.

http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_155-11.pdf

[17] Resolución CFE N° 311 de 2016. Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad.

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res-311-cfe-58add7585fbc4.pdf>

[18] Rodríguez, O. (2019). ¿Qué es un Centro de día? Objetivos, características, usuarios, tipos y servicios.

<http://masquemayores.com/magazine/salud/que-es-un-centro-de-dia-objetivos-caracteristicas-usuarios-tipos-y-servicios/>

[19] Sagardoy Muniesa, J. (2019). Centro de Día, Ocupacional y Residencias.

<https://javiersagardoy.com/informacion-laboral/atencion-a-la-dependencia/centro-de-dia-ocupacional-y-residencias>

[20] Vario, P. (2019). Centro Educativo Terapéutico.

<https://fundacioncisam.org/2018/09/21/centro-educativo-terapeutico-por-perla-vario/>

[21] MÓDULO II

[22] Wehmeyer, M., Buntinx, W., Lachapelle, Y., Luckasson, R., Schalock, R. y Miguel Ángel Verdugo, M.A.,... (2008). El

constructo de discapacidad intelectual y su relación con el funcionamiento humano. SIGLOCERO, Volumen 39 (3), (227), 5-18.

[23] MÓDULO III y IV

[24] Córdoba, L., Mora, A., Bedoya, Ángela, & Verdugo, M. A. (2007). Familias de Adultos con Discapacidad Intelectual en Cali, Colombia, Desde el Modelo de Calidad de Vida. *Psykhé*, 16(2).

<http://ojs.uc.cl/index.php/psykhe/article/view/19895/16415>

[25] Fantova Azkoaga, F. (2000) Trabajar con las familias de las personas con discapacidades. Siglo Cero: Revista Española sobre Discapacidad Intelectual, 31, (192). 33-50.

<http://ardilladigital.com/DOCUMENTOS/CALIDAD%20DE%20VIDA/FAMILIA/Trabajar%20con%20las%20familias%20de%20las%20personas%20con%20discapacidades%20-%20F%20Fantova%20-%20articulo.pdf>

[26] Lozano, D. (2001). Aspectos Psicológicos de la persona adulta con discapacidad intelectual, Cuesta Blanca, Argentina.

[27] Lozano, D. (2002). La persona adulta con discapacidad intelectual, Cuesta Blanca, Argentina.

[28] Labayen, M. Gaudin, R. (2019) Trayectoria educativa de un joven con discapacidad intelectual: desafíos en el ámbito de la educación permanente. EDUCO 2019 “Segundo Congreso Nacional de Educación Universidad y Comunidad: Discursos y prácticas sobre la Educación Pública. San Luis, Argentina: Editorial FCH-UNSL.

[29] Martínez Rueda, I. (1999). Juventud con discapacidades. Su transición a la vida adulta. Cuadernos de Pedagogía, (282), 98-100.

[30] Nuñez, B. (2003). La familia con un hijo con discapacidad: sus conflictos vinculares., Buenos Aires, Argentina.

[31] Nuñez, B. (2004). Un cambio de mirada: de la patología a las fortalezas de las familias que tienen un hijo con discapacidad. Córdoba, Argentina.

[32] Nuñez, B. Caniza de Páez, S. Pérez, B (2017). Futuro, familia y discapacidad. Editorial Lugar.

[33] Pantano, L. Nuñez, B. Arenaza, A. (2012). ¿Qué necesitan las familias de personas con discapacidad? Investigación, reflexiones y propuestas. Editorial Lugar

[34] Verdugo Alonso, M. Rodríguez Aguilera (2011). Guía de intervención y apoyo a familias de personas con discapacidad <https://consaludmental.org/publicaciones/Guiaintervencionapoyofamiliaspersonascondiscapacidad.pdf>

[35] MÓDULO V:

[36] Caricote Agreda, E., (2012). La sexualidad en la discapacidad intelectual. Ensayo. *Educere*, 16(55), 395-402.

<https://www.redalyc.org/pdf/356/35626140020.pdf>

[37] Departamento de Orientación Psicología LA SEXUALIDAD HUMANA.

https://www.academia.edu/22150643/Departamento_de_Orientaci%C3%B3n_Psicolog%C3%ADa_LA_SEXUALIDAD_HUMANA

[38] Gaudin, R. (2016) Planificación Centrada en la persona: Una mirada desde el Modelo Argentino. (Compilación no publicada). San Luis. Argentina.

[39] FEAPS Comunidad Valenciana (2015). Dibujando la sexualidad de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo: Una cuestión de derechos.

<http://www.codajic.org/sites/default/files/sites/www.codajic.org/files/Dibujando%20la%20sexualidad%20de%20las%20personas%20con%20discapacidad%20intelectual%20y-o%20del%20desarrollo.pdf>

[40] Ley 26150 de 2006. Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/esi#:~:text=El%20Programa%20Nacional%20de%20Educaci%C3%B3n,todos%20los%20niveles%20y%20modalidades>

[41] López Fraguas, M., Marín González, A., de la Parte Herrero, J., (2004). La planificación centrada en la persona, una metodología coherente con el respeto al derecho de autodeterminación. *Revista Siglo Cero*. 35(1). 45-55.

https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/210_experiencias2.pdf

[42] Ordoñez, J.M. (2017). Abordaje de la Sexualidad en personas con Discapacidad Intelectual.

[43] PES - iiDi - UNFPA – UNICEF (2012). Es parte de la vida. Material de apoyo sobre educación sexual y discapacidad para compartir en familia. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL004887.pdf>

[44] Repertorio de habilidades de vida independiente ©fundación ITINERIS info@itineris.org.ar www.itineris.org.ar

[45] MÓDULO VI:

[46] Alvarado García, A. Salazar Maya, A (2014). Análisis del concepto de envejecimiento. *Gerokomos*, 25(2), 57-62.

https://moodle4vz.unsl.edu.ar/moodle/pluginfile.php/87704/mod_resource/content/1/An%C3%A1lisis%20del%20concepto%20de%20envejecimiento.pdf

[47] Del Barrio, J. Sánchez Iglesias, A. González-Santos, J. (2016). Retos del envejecimiento de las personas con discapacidad intelectual. *International Journal of Developmental and Educational Psychology INFAD Revista de Psicología*, (2). pp.47-56. <https://sidinico.usal.es/docs/F8/ART22033/rafanell.pdf>

[48] Labayen, M. (2018) Proceso de envejecimiento en personas con discapacidad. Calidad de Vida y Necesidades

percibidas. (Documento no publicado). San Luis. Argentina.

[49] Rafanell Solà, A. (2017). Envejecimiento y discapacidad intelectual: Una doble dependencia. Informaciones Psiquiátricas. (228). pp.71-76. <https://sidinico.usal.es/ids/F8/ART22033/rafanell.pdf>

X - Bibliografía Complementaria

[1] Aguado, A., Alcedo, M., & Fontanil, Y. (2012). Proceso de envejecimiento en personas con discapacidad intelectual de Castilla y León: Calidad de Vida y Necesidades percibidas. En M. Verdugo Alonso, R. Canal Bedia, C. Jenaro Río, M. Badía Corbella & A. Aguado Díaz, Aplicación del paradigma de calidad de vida a la intervención con personas con discapacidad desde una perspectiva integral (1st ed., pp. 95-121). Salamanca: INICO.

[2] Barros, A. (2015). Trayectorias educativas: nuevas perspectivas [en línea]. Disponible en Revista Vinculando: <http://vinculando.org/educacion/trayectorias-educativas-nuevas-perspectivas.html>

[3] Del Castillo, V. (2015) Infancias: Trayectoria educativa integral: de alumno a sujeto de derecho. <http://www.infancias.com.ar/2015/03/trayectoria-educativa-integral-de.html?m=1>

[4] Dirección de Educación Especial. Documento de Apoyo N° 4: Las Trayectorias Educativas Integrales para Alumnos Con Discapacidad en los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo. (Setiembre de 2010). http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos/documento_de_apoyo_4_2010.pdf

[5] Ministerio de Educación de Chile - Perkins International. (2013). Guía: Educación para la Transición. <http://especial.mineduc.cl/wpcontent/uploads/sites/31/2016/09/201405051722200.GUIAPARALATRANSICIONedespecial>

[6] Sirvent, M. T; Toubes, A.; Santos, H.; Llosa, S.; Lomagno C. (2006). Revisión del concepto de Educación No Formal. Cuadernos de Cátedra de Educación No Formal - OPFYL; Facultad de Filosofía y Letras UBA, Buenos Aires, 2006. https://www.fceia.unr.edu.ar/geii/maestria/TEMPORETTI/EducaNoFormal/SIRVENT-MT_EDUCACION%20NO%20FORMAL.pdf

XI - Resumen de Objetivos

Conocer el marco normativo actual de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Profundizar en el conocimiento de la problemática que plantea el/la adulto/a con discapacidad realizando ejercicios de relación teoría-práctica fundamentados en una actitud crítica y reflexiva, para conjeturar o responder los dilemas que se plantean.

Comprender las temáticas abordadas en relación con la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y con el/la adulto/a con discapacidad, demostrando un desempeño flexible y proponer alternativas de Intervención.

XII - Resumen del Programa

El abordaje de esta materia: Educación Permanente de Adultos con Discapacidad, se plantea bajo una modalidad de trabajo que propicie la articulación teoría- práctica.

Las clases se proponen como espacios de encuentro, a través de la modalidad virtual y presencial, de reflexión en torno a las siguientes temáticas: Educación Permanente. Marco normativo, Transición a la vida adulta, La persona con discapacidad, El adulto con discapacidad, Su identidad adulta, El adulto con discapacidad, Calidad de vida, El adulto con discapacidad, Proceso de envejecimiento. Desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas, en este caso jóvenes y adultos, exige por una parte, que las diferentes modalidades del Sistema funcionen de manera articulada y por otra articular la Educación Formal, la Educación No Formal y toda la gama de oportunidades de Educación Informal y ocasional existentes en una sociedad educativa, coordinando acciones para desarrollar actividades formativas complementarias que tienen como fin último promover en cada educando la capacidad de definir su proyecto de vida logrando así una mejor calidad de vida.

XIII - Imprevistos

Frente a situaciones imprevistas, se realizarán los ajustes necesarios y pertinentes, sin modificar los propósitos generales de la propuesta.

XIV - Otros